

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) de septiembre
dos mil veinte (2020)

Proceso # 2020-026

Observando el escrito que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud hecha por las partes, conforme el núm. 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente, hasta el **8 DE MARZO 2021**

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 97 hoy 15-9 2020

El secretario,

